



Editorial

La semana en que se celebra la Jornada Mundial por el Trabajo Decente publicamos un nuevo boletín de nuestra actividad de los últimos meses. Cuando desde CCOO hablamos del trabajo decente lo estamos haciendo, entre otros, de este sector. No porque no sea “decente” cuidar a nuestras personas mayores, niños y niñas, o limpiar los hogares, sino porque las condiciones en las que desarrollamos nuestro trabajo a veces rozan la indecencia.

Las leyes todavía no nos equiparan con cualquier otro sector y, aunque legalmente sí que tengamos derechos, muchas veces no se cumplen. La parte empleadora se aprovecha en algunas ocasiones de nuestra situación de vulnerabilidad y no cumplen con la legislación vigente, jornadas interminables, salarios por debajo del Salario Mínimo Interprofesional, y todo tipo de abusos.

Tenemos que celebrar que vamos dando pasos importantes en la legislación, como la publicación del nuevo Decreto-Ley 16/2022 que por fin nos reconoce el derecho al paro, una reivindicación histórica de nuestro sindicato.

Pero somos conscientes de la necesidad que tenemos de reforzar nuestra organización, afiliándonos a un sindicato de clase como es CCOO, para que nuestra voz se oiga en las mesas de negociación en las que se tienen que discutir nuestros derechos.

Desde CCOO reivindicamos ante el Gobierno, que es a quien le corresponde impulsar políticas de cuidados que permitan a nuestros mayores que se les atiendan como merecen y a las personas de este sector que tengan unas condiciones de trabajo y salariales justas.

La valentía de luchar por lo que es justo

María, Fátima... llamémosle "T", porque es una trabajadora del hogar. El nombre de la mujer es, en este caso, irrelevante, lo importante es lo que le pasa.

Trabajaba con una familia cuidando a dos ancianos. Se encargaba de un chalet enorme en condiciones de semiesclavitud. Estaba disponible durante las 24 horas todos los días de semana y no descansaba la mayoría de fines de semana. Le pagaban mucho menos de lo establecido legalmente y sin alta en la Seguridad Social, por ser extranjera. También da igual cuál era su lugar de procedencia, es una mujer y sin papeles.

Cuando le hicieron el contrato para el arraigo social se lo hicieron mal y luego no se lo querían volver a hacer. Ese fue el momento en el que vino a CCOO y se le informó de sus derechos y de los pasos a dar. Lo más importante para conseguir papeles por arraigo laboral era recopilar pruebas de que había trabajado allí más de 6 meses, ella llevaba casi 4 años.

CCOO la apoyó en su denuncia a Inspección, incluso colaboradores del Grupo de Trabajadoras del Hogar de CCOO fueron un sábado por la tarde al chalet en un pueblo a 12 km. de València para hacerse fotos con ella trabajando en la casa y así poder servir de testigos. Ella es valiente, decidió denunciar y, tras algunos días de tardanza, el subinspector visitó el chalet y verificó por sí mismo que "T" trabajaba allí. A la vista de las pruebas que le enseñó, fotos, WhatsApps, testigos, se confirmó la relación laboral.

Inspección llamó a su despacho al empleador, que no pudo aportar contrato y alta a la Seguridad Social y entonces le comunicó a "T" por escrito las gestiones realizadas y que había levantado un acta de infracción. Con esta acta, "T" empezó a tramitar el arraigo laboral, pero

el empleador, que tiene una hija abogada, la despidió aduciendo que maltrataba al anciano, además de denunciarla a la policía.

Inmediatamente, un abogado experto de CCOO puso la denuncia en SMAC contra su despido y, como no hubo avenencia, se puso denuncia al juzgado de lo social. "T" seguía demostrando su valentía. El juicio tardó y la sentencia salió 5 meses después, pero el abogado de CCOO, pese a que la hija del empleador llevó testigos falsos al juicio, consiguió una sentencia de despido nulo por represión sindical al haber exigido sus derechos. Condenaba al empleador a pagar indemnización y finiquito con salarios hasta la sentencia, lo que supuso más de 10.000 euros.

Recurrieron la sentencia al Supremo, lo que puede tardar más de un año. Así que desde que la despidieron en diciembre 2021, y estamos a octubre del 2022, el empleador no le ha pagado nada de liquidación ni despido.

"T", sin trabajo, alojamiento ni ingresos ha pasado malos momentos. Además tiene que seguir presentándose a la policía y buscar un abogado para su defensa ante la falsa denuncia penal. Esperando la sentencia le llegó de Delegación de Gobierno la concesión de permiso de trabajo y residencia por arraigo laboral. ¡Ya había conseguido los papeles!

Ahora, con papeles ya consiguió alguna faena temporal con alta en la Seguridad Social, pero tiene que renovar el permiso trabajo al cabo de un año y no es fácil conseguir trabajo hoy día. Casos como este demuestra qué difícil es conseguir los derechos, pero todavía hay heroínas como "T", que nos muestran que es posible con CCOO.



Trabajadoras del hogar con derechos



Las trabajadoras hogar de Valencia consideramos que estar afiliadas y vinculadas a un sindicato como CCOO da sus frutos, porque en las mejoras de las leyes que nos afectan el papel de nuestro sindicato es fundamental:

1- Se negoció el salario mínimo en 40 horas a 1.166 € en 12 meses, incluidas pagas.

2- Se acordó en pandemia el subsidio a quienes perdieran o redujeran su trabajo, lo que sentó un precedente para subvencionar el desempleo de las trabajadoras del hogar.

3- Se negoció la reforma laboral por la que todos los contratos de una trabajadora del hogar deben ser indefinidos, excepto en los casos claramente temporales como los de sustitución.

4- Se participó en diálogos, aunque no se negoció, sobre la reforma del reglamento de extranjería, con importantes mejoras, aunque nuestra reivindicación de regularizar las trabajadoras esenciales queda pendiente.

5- Y sobre todo en esta nueva ley 16/2022 para las mejoras de las condiciones laborales de las trabajadoras del hogar en la que CCOO ha participado activamente con reivindicaciones históricas, propuestas, movilizaciones, campañas y diálogo con la ministra de Trabajo. Han tenido que pasar 10 años para cambiar la ley.

Por eso, desde este 1 de octubre ya podemos cotizar para conseguir el derecho a desempleo y subsidios, Fogasa, tener bajas por contingencias profesionales como los accidentes de trabajo, porque ya estamos incluidas en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Otra buena noticia es que el despido sin causa es improcedente, se paga 33 días por año trabajado en la casa, antes se podía despedir por 12 días.

Esto va a dificultar el despido, pues en España era casi gratuito para las trabajadoras del hogar. Además, contemplan generosas bonificaciones a las cotizaciones de los empleadores, del 20 % de contingencias comunes y del 80% de cotización de desempleo, para evitar que los aumentos de cotización por derechos que deben pagar los empleadores decidan despedir a compañeras o intenten que ellas paguen de su sueldo.

Reunión con Yolanda Díaz y Pilar Bernabé

Para CCOO lo más importante es conseguir mejores condiciones laborales para las propias trabajadoras hogar, superando los miedos, como era no tener paro o el despido casi gratuito.

Por eso es fundamental estar juntas para exigir los derechos pendientes que solo se pueden conseguir fortaleciendo el sindicato, para nuevas conquistas a nivel autonómico, estatal e internacional.

Y esto lo hemos trasladado como grupo a Yolanda Díaz, vicepresidenta de Gobierno y ministra de Trabajo y Economía Social, en una reunión en Madrid el pasado 8 de septiembre y a Pilar Bernabé, delegada del Gobierno de la Comunitat Valenciana, el 16 de septiembre.

Las trabajadoras del hogar en CCOO hemos luchado muchos años por conseguir estos derechos y lo seguiremos haciendo los que faltan.

Actividades del Grupo de Trabajadoras del Hogar de CCOO PV



Este año 2022 ha estado cargado de actividades desde el 30 de marzo que hemos vuelto a visibilizar el Día de las Trabajadoras del Hogar, reivindicando una vez más la equiparación íntegra al Estatuto de Trabajadores y la ratificación del Convenio 189 con la campaña “Hora trabajada, hora cotizada”.

Además, participamos de los talleres organizados por el Servicio Jesuita de Migraciones (SJM) en València para informar sobre los derechos laborales de las trabajadoras del hogar y de cuidados.

El 12 de julio se presentó una batería de propuestas a negociar con el Gobierno para la integración, equiparación y dignificación de las trabajadoras del hogar.

Participó Paloma Vázquez, secretaria de Políticas Públicas de CCOO del Hábitat, junto con Carolina Vidal, secretaria de Mujeres, Igualdad y Condiciones de trabajo de CCOO, y Carlos Bravo, secretario de Políticas Públicas y Protección Social de CCOO. Informaron que el sindicato ha instado formalmente al Ministerio de Trabajo y Economía Social y al Ministerio de Inclusión, Migraciones y Seguridad Social para que inicie los trámites para reformar la Ley General de la Seguridad Social y se corrija la situación de discriminación por género que sufrimos.

Gracias a la presión sindical, en septiembre ha sido aprobado el Decreto-Ley 16/2022 que mejora nuestros derechos.

